



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 270 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:13 horas del día 14 de septiembre de 2010, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 270, en términos del artículo 20 de la Ley de este Organismo Nacional. La sesión fue presidida por el titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y se contó con la asistencia de los siguientes Consejeros: maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ; actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO; doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL; doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS; doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA, doctor ANDRÉS ROEMER y el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ. Asimismo, asistieron el Primer Visitador General, el Segundo Visitador General, el Tercer Visitador General, la Cuarta Visitadora General, el Quinto Visitador General, el Secretario Ejecutivo, el Director General de Quejas y Orientación y el Secretario Técnico del Consejo Consultivo. Habiendo el quórum, se dio por instalada la sesión a las 14:16 horas con el fin de desahogar los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 269 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Acto seguido, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los Consejeros si tenían alguna observación respecto del Acta de la Sesión Ordinaria Número 269, que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

recibieron con antelación. Al no existir ninguna aclaración por parte de los Consejeros, el Presidente preguntó si estaban de acuerdo con el contenido del Acta, siendo ésta aprobada unánimemente por el Consejo Consultivo. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2010.** El Presidente, doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA, otorgó el uso de la palabra al Director General de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual y el Sistema Nacional de Alerta. Al término de su exposición, señaló que por instrucciones del Presidente, doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA, el Sistema Nacional de Alerta (SNA) aparecerá en la página Web de la Comisión Nacional, con fines de consulta por el público en general y será actualizada cada mes, una vez que haya sido presentado ante el Consejo Consultivo. El Presidente explicó que se ha integrado al Sistema Nacional de Alerta información de los últimos ocho meses, misma que les permitirá tener un parámetro en la dinámica de las quejas, en lo que va del año, por parte de las entidades federativas; los motivos que dieron origen a las violaciones de derechos humanos y su clasificación por zona geográfica. Señaló que sólo se han incluido las cinco principales autoridades como una muestra respecto de los casos más frecuentes y pidió se recordara que el Sistema Nacional de Alerta implica el concentrado de todas las quejas que se están tramitando en la Comisión Nacional y que, a partir de la semana entrante, estará disponible para ser consultado por cualquier interesado para incluso llevar a cabo las investigaciones que se consideren pertinentes. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA felicitó al doctor MÁXIMO CARVAJAL



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

CONTRERAS y a todo su equipo de trabajo por la labor tan exhaustiva que han realizado, ya que al revisar las últimas tres presentaciones enviadas en discos compactos, le pareció muy interesante la información, contenida en los mismos, la cual ofrece un panorama de los agravios, quejas y principales motivos de violación a los derechos humanos. Agregó que la Comisión Nacional ha trabajado arduamente en la promoción de los derechos humanos, así como en la cultura de la prevención y en la atención de las víctimas del delito, por lo que considera que se debería dar a conocer el esfuerzo que se ha realizado en este sentido, a través de conferencias, pláticas, cursos, seminarios, entre otros. Asimismo, sugirió hacer un comparativo del número de quejosos y de ciudadanos que atiende la Comisión Nacional para promover los Derechos Humanos, con lo cual el Sistema Nacional de Alerta va a ser compatible al atender al mismo tiempo que previene. El Presidente recordó que la dinámica del Sistema Nacional de Alerta, que se inició este año, busca obtener en forma rápida una idea sobre las violaciones más frecuentes y las autoridades involucradas en forma recurrente en ciertos temas. Agregó que en el informe ejecutivo y en la versión ampliada que se les remitió, aparecen algunos datos que sería pertinente, incorporar en la siguiente sesión y con el fin de tener presente el avance que se ha realizado. Apuntó que en lo que va del año se ha capacitado a 44,824 personas, lo que significa un esfuerzo importante por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos representando, no sólo la defensa de los derechos humanos, sino la promoción de los mismos, la educación en la materia, entre otros. Por último, dijo que el promedio de capacitación que se está buscando alcanzar excede las 100,000 personas, pero espera que mediante los cursos, conferencias y diplomados que se están realizando en todo el país, esta cantidad pueda aumentar, para llegar tanto a servidores públicos del ámbito Estatal, como Federal y Municipal,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

formando parte de las políticas preventivas de violaciones a derechos humanos, no sólo como la reacción ante la queja presentada, sino proporcionando los cursos para prevenir la repetición o eventualmente, la aparición de algunas circunstancias. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que se debe agregar alguna gráfica en materia de capacitación, para contar con un Sistema Nacional de Alerta que incluya las tareas de promoción y difusión, a efecto de que la dinámica del trabajo de la CNDH vaya avanzando dentro del propio seno del Consejo Consultivo. La maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ comentó que le parece muy importante lo que señaló la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA, en el sentido de dar a conocer a la población todo lo que hace la CNDH, no únicamente en el ámbito de las quejas. Expresó que el trabajo de la CNDH tiene dos grandes vertientes: la de prevención y la de atención de quejas, que es un tanto correctiva. En ese sentido, le parece que dar a conocer lo que se hace en materia de capacitación, por ejemplo, ayudaría a esas voces que se levantan en el anonimato, y en algunas ocasiones con sensatez, al decir que el presupuesto asignado a la Comisión Nacional es muy alto. Agregó que con la capacitación, los servidores públicos se van sensibilizando ante el respeto a los derechos fundamentales, no sólo para fortalecer su trabajo, sino para que no perciban a la Comisión Nacional como antagonista. La maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ destacó que podría buscarse un enlace entre el Sistema Nacional de Alerta, las Instituciones que más quejas presentan y los programas de capacitación a los servidores públicos que atienden a éstos, quienes de manera reiterada vulneran las prerrogativas de las personas. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA señaló que la CNDH ha atendido en lo que va del año a cerca de 50,000 personas, y se han abierto aproximadamente 4,600



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

expedientes de quejas. Agregó que esta información no implica que sean los únicos servicios que se han otorgado, sino que va mucho más allá y que por ello se está realizando un ejercicio que permita al Sistema Nacional de Alerta tener una referencia clara, objetiva y de fácil manejo para cualquier interesado en el trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Explicó que de esa manera se superará la idea de algunas personas, de que el trabajo en materia de defensa de los derechos humanos se circunscribe a las quejas abiertas y que a decir verdad, también tiene que ver con otros miles de asuntos que desde las Visitadurías se están efectuando y que permitirían pintar el mapa del país de colores distintos en cuanto a los servicios que se están proporcionando a la población en general. Un ejemplo de ello son los recorridos a las estaciones migratorias que se han hecho en todo el país y que implica la entrevista de varios miles de emigrantes, que no en todos los casos han levantado quejas; los recorridos a decenas de comunidades indígenas realizadas por personal de la Cuarta Visitaduría General, que implica la atención directa a miles de indígenas o en su caso, las visitas de supervisión penitenciaria que han buscado analizar la condición en que se encuentran 220,000 internos, a partir de entrevistas que quizá no han sido todos, pero que supera el número de 1,000 internos atendidos. Finalmente, el Presidente reiteró que lo que se busca con el Sistema Nacional de Alerta y su dinámica es que se tenga, con el tiempo, la referencia clara que pueda explicar el porqué de la estrategia de capacitación que se está dirigiendo hacia diversas entidades, el porqué de ciertos temas, así como explicar algunas de las reacciones de ciertas autoridades con motivo de las recomendaciones o propuestas que se les han hecho llegar. El doctor ANDRÉS ROEMER dijo que nuevamente surge la necesidad de diferenciar entre los indicadores y la misión real de la Comisión Nacional, por lo cual se debe tener cuidado en separar los



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

procesos de los resultados, toda vez que capacitar es un proceso para evitar. Aunque la prevención no se puede medir, quizá se podría visualizar una disminución. Por otro lado, felicitó el que se suba a la página Web el Sistema Nacional de Alerta, pues es fundamental hacerlo; en ese sentido, comentó que no hay una guerra contra el crimen organizado en lo que se refiere al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como sucede en la Procuraduría General de la República y en la Policía Federal, en donde no se puede entender la política que siguen, pero no es posible tolerar la negligencia que se tiene en el IMSS. Piensa que, una vez incorporada esta información a la página Web de la CNDH, habría que difundirla rigurosamente en todos los medios, para que el IMSS y la población en general perciban quién está en primer lugar y lo que está pasando; así como para que la sociedad pueda hacer una evaluación respecto de los recursos que se le asignan al IMSS y los resultados que se obtienen. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ manifestó que se suma a los comentarios en cuanto a la transparencia de la información, porque observa que en los distintos sectores de la sociedad existe dificultad para acceder a datos sobre la situación del país en materia de seguridad, así como en otras áreas; lo cual mina la actividad que la sociedad civil debe realizar, a efecto de observar y de construir la opinión de la ciudadanía respecto a estas problemáticas, ya que su tarea es informar y pensar en cómo hacer las cosas cada vez mejor; por ello le parecen muy plausibles los comentarios de los Consejeros y las propuestas del Presidente. Por otro lado, en relación al Informe Mensual, solicitó datos respecto al desempeño del Consejo y del suyo en particular como integrante de éste, una de sus peticiones fue dirigida a la Secretaría Ejecutiva para conocer si cuenta la CNDH con el calendario correspondiente a las visitas de los Relatores, ya que entiende que el día de hoy llegaba el Relator sobre Ejecuciones Extrajudiciales y le



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

parece que son eventos muy importantes en materia de derechos humanos, por tal motivo, le gustaría anticiparse a ese tipo de visitas y cree que de alguna manera la Comisión Nacional podría fortalecer los resultados positivos de esas visitas cuando éstas se efectúan. Manifestó que supo, por otros medios, de una reunión que se dio entre la Secretaría de Gobernación, la CNDH y las Comisiones y Procuradurías de Derechos Humanos del país, para dialogar sobre la estrategia de seguridad y que según entiende, fue una convocatoria de segundo momento, pues no se dio al inicio de los diálogos que convocó el Ejecutivo, pero sí fue una respuesta a la presión y al sentido común que se convocara a las Comisiones de Derechos Humanos. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ comentó que incluso, fue uno de los temas que tocó en la sesión de Consejo del mes de agosto, al preguntar si habían sido invitados al diálogo, por lo que solicitó conocer lo que en la reunión se discutió y cuál es la visión que como Comisión Nacional se tiene respecto a la posibilidad de integrar el tema de los derechos humanos dentro de la estrategia de seguridad. Al respecto, señaló que la reunión no está reflejada en el Informe Mensual, la cual le parece importante no obstante que no es estadística, pero tiene que ver con la vigencia de los derechos humanos en México, particularmente con lo que sucede con la estrategia de Seguridad Nacional. Por último, agregó que en lo que se refiere al tema del presupuesto 2011, al revisar la normatividad de la CNDH, y en concreto las facultades del Consejo, sabiendo que ya se presentó el presupuesto en la Cámara de Diputados, para efectos de cumplir correctamente con esa otra encomienda que les da el Reglamento de la CNDH, manifestó que sería muy interesante, si se pudiera abrir un espacio en la agenda de la siguiente sesión, conocer más detalladamente cuál fue la propuesta que se llevó a la Cámara de Diputados para acompañar el proceso desde su aprobación hasta su ejercicio. El



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA propuso analizar estos temas en el apartado de Asuntos Generales, después de haber tomado nota de ellos y así concluir el punto del Informe Mensual. Acto seguido, el Presidente preguntó si se presentaba algún comentario adicional y al no existir ninguna otra observación por parte de los Consejeros, propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

- III. **RECOMENDACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2010.** El Presidente cedió la palabra al Primer Visitador General doctor LUIS GARCÍA LÓPEZ-GUERRERO, para que procediera a dar la explicación de la Recomendación 44/2010. El Primer Visitador General informó que el día 26 de noviembre de 2008, V1, hombre de 49 años de edad, que presentaba, según el diagnóstico, una colecistitis crónica litiásica (cálculos en la vesícula biliar), fue intervenido quirúrgicamente en un Hospital del ISSSTE, en el cual un médico del Servicio de Cirugía General de ese hospital le practicó una colecistectomía (extirpó vesícula biliar), sin haberle realizado estudios completos previos a la intervención, aunado a que durante el procedimiento omitió realizar una colangiografía transoperatoria (adecuada exploración manual) a efecto de verificar si existían cálculos residuales en sus órganos adyacentes, como finalmente sucedió. Días después de la cirugía, V1 sufrió complicaciones, por lo que el día 3 de diciembre de ese año, fue necesario que lo intervinieran nuevamente, realizándole una laparotomía exploradora. En esa ocasión, encontraron que presentaba líquido gastrobiliar en cavidad gástrica, úlcera duodenal, perforación y pólipo en la primera porción del duodeno. Por lo anterior, fue intervenido en 8 ocasiones más, y el 3 de enero de 2009, a su solicitud, fue transferido al Centro Médico Nacional “20 de Noviembre” del ISSSTE, en donde fue intervenido en 5 ocasiones debido a múltiples complicaciones de salud, incluida una neumonía nosocomial, para que



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

finalmente, el día 15 de marzo de 2009, falleciera debido a un choque séptico, acidosis metabólica y neumonía, postoperatorios de la colecistectomía. La CNDH contó con elementos que permitieron acreditar violaciones al derecho a la protección a la salud y a la vida en agravio de V1, atribuibles a personal médico del Hospital General del ISSSTE, de acuerdo a la información contenida en los dos expedientes clínicos elaborados por el personal médico del ISSSTE que atendió a V1, conjuntamente con la valoración realizada por peritos adscritos a la Visitaduría General de la CNDH que conoció del asunto. En consecuencia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formuló al encargado de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las siguientes: **RECOMENDACIONES. PRIMERA.** Indemnización a los familiares de V1 o quien tenga mejor derecho a ello. **SEGUNDA.** Diseñar e impartir programas integrales de capacitación y formación en derechos humanos como en el contenido, manejo y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud tanto al personal médico como el de enfermería. **TERCERA.** Colaboración con la CNDH en la presentación y trámite de la queja que se promueva ante el Órgano Interno de Control del ISSSTE, en contra de los médicos que intervinieron en el tratamiento de V1. **CUARTA.** Colaboración en las investigaciones derivadas de la denuncia que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República. La Recomendación fue aceptada. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los Consejeros si tenían alguna duda o comentario. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA indicó que en esta Recomendación se debería mencionar que en realidad fue una mal praxis, pues las personas que lo atendieron no tenían los conocimientos



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

necesarios para hacerle los estudios básicos y a eso se le llama “negligencia médica”, lo que resulta importante resaltar, es que, si los tratantes eran médicos, entonces había un peligro de vida inminente. Agregó que actualmente se está llevando a cabo la acreditación de todo el sistema de salud y hay un temor muy grande de que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos intervenga tanto en los hospitales y clínicas de la Secretaría de Salud como en los demás hospitales por todas las quejas que se están presentando. El doctor ANDRÉS ROEMER dijo que más que capacitarlos en derechos humanos, se requiere de buenos médicos, porque esa gente no sabe. Expresó el por qué no inhabilitar a aquellos doctores irresponsables, ya que una cosa es formular una queja y otra poner en riesgo la vida de otros. También preguntó cómo opera o bajo qué criterios se pide la indemnización en este caso. El Presidente explicó que la Comisión Nacional, por Ley y en donde el supuesto lo permita, puede recomendar a la autoridad que tome las medidas necesarias para la reparación del daño correspondiente; añadió que hay casos en los que es difícil de identificar, ya que la CNDH no puede cuantificar el daño, sólo solicitar la indemnización, de ahí la Recomendación que se suscribe. Por otra parte, apuntó que no está facultado como Presidente de la CNDH para emitir una Recomendación inhabilitando o sancionando a un servidor público en particular, pero sí puede requerir que se inicie el procedimiento correspondiente y se tome en consideración los elementos que se han recabado y una vez concluido el procedimiento, se establezca si se aplica o no una sanción. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA indicó que en estos casos la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) lleva procesos de mediación y conciliación. Agregó que tanto el ISSSTE, como el IMSS, tienen aéreas de conciliación y cuando ésta procede, entonces se paga una indemnización, que por lo general las



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

personas aceptan. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los Consejeros si tenían alguna otra duda o comentario. Ante su negativa, cedió la palabra al Segundo Visitador General licenciado MARAT PAREDES MONTIEL, para que procediera a dar la explicación de la Recomendación 45/2010. El Segundo Visitador General informó que el 22 de marzo de 2010, esta Comisión Nacional inició de oficio el expediente de queja CNDH/2/2010/1508/Q, por los hechos ocurridos el día 19 de marzo de 2010 en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey, en los cuales fallecieron Javier Francisco Arredondo Verdugo y Jorge Antonio Mercado Alonso, estudiantes ejemplares de dicha institución educativa, durante un enfrentamiento entre elementos del Ejército Mexicano y presuntos miembros de la delincuencia organizada. Durante la investigación del caso, este Organismo Nacional encontró obstáculos y falta de colaboración por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia Militar, las que respectivamente, impidieron total o parcialmente el acceso a las actuaciones de las averiguaciones previas iniciadas con motivo de los hechos. Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente CNDH/2/2010/1508/Q, se advierte que en el caso se actualizan violaciones a los derechos humanos a la legalidad y la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, al trato digno, a la información, al acceso a la justicia y al honor, por actos consistentes en el uso arbitrario de la fuerza pública, tratos crueles e inhumanos, alteración de la escena de los hechos e imputaciones indebidas, así como ejercicio indebido de la función pública, cometidos en agravio de Javier Francisco Arredondo Verdugo, Jorge Antonio Mercado Alonso y sus familiares, de la comunidad del Instituto Tecnológico y de Estudios



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Superiores de Monterrey y de la sociedad mexicana. Esta Comisión Nacional observó que Javier Francisco Arredondo Verdugo y Jorge Antonio Mercado Alonso no portaban armas ni viajaban en la camioneta que agredió a los elementos militares, ni eran miembros de la delincuencia organizada, como de manera inconducente sostuvo la Secretaría de la Defensa Nacional en el informe que rindió ante este Organismo Nacional. Además, Jorge Antonio Mercado Alonso presentó seis heridas producidas por proyectil de arma de fuego, dos de las cuales fueron realizadas a corta distancia, en tanto que Javier Francisco Arredondo Verdugo presentó siete heridas generadas por proyectil de arma de fuego, de acuerdo con el acta de fe ministerial e inspección cadavérica y de las autopsias realizadas por el Servicio Médico Forense de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León y con el dictamen médico forense de la Coordinación de Servicios Periciales de esta institución. Ambas víctimas presentan lesiones en el rostro que no corresponden a una caída, pues no se describen lesiones en regiones anatómicas salientes del cuerpo, lo que orienta a concluir que éstas fueron producidas por traumatismo directo, por un objeto romo de consistencia dura, de bordes lisos y que les fueron infligidas cuando aún tenían vida. Asimismo, las acciones realizadas por los elementos militares colocaron en grave riesgo a la sociedad, al sostener un enfrentamiento en plena vía pública y hacer uso de la fuerza pública dentro del campus universitario sin respetar los principios de cuidado, legalidad, congruencia y proporcionalidad que rigen su aplicación; además de que omitieron desempeñar su cargo con eficiencia e incumplieron la obligación de abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la deficiencia del servicio. La posición de los cuerpos de Javier Francisco Arredondo Verdugo y Jorge Antonio Mercado Alonso fue modificada y se les depositaron armas con el propósito de alterar la escena de los hechos y



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

representar que se trataba de miembros de la delincuencia organizada y no de estudiantes; aunado al hecho de que no se hayan encontrado sus credenciales entre sus pertenencias y haya desaparecido la mochila que portaba una de las víctimas, genera la presunción de que las mismas fueron sustraídas. Asimismo, del análisis del video de los hechos, se observa cómo los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional destruyeron la cámara de seguridad perimetral que se encontraba en la caseta de vigilancia del campus. Además, a petición expresa de AR1, el jefe de Operativos de Seguridad del Campus del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Nuevo León, entregó la videograbación de las cámaras de seguridad que circundan grabaron lo ocurrido en el plantel educativo, lo que implica un incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia y se traduce en una violación a los derechos a la legalidad, seguridad jurídica y debida procuración de justicia. El hecho de que miembros del Ejército Mexicano hayan sostenido que los estudiantes Arredondo y Mercado, bajaron de la camioneta que los agredió, portando armas y que murieron como consecuencia del enfrentamiento que sostuvieron con ellos, implica una trasgresión al derecho a la información veraz para acceder a la justicia que deriva del artículo 6° constitucional. Las falsas imputaciones que realizaron los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional en contra de los estudiantes, atenta contra la imagen y honor de los agraviados, circunstancia que afectó también a la integridad psicológica de sus familiares, por lo que es necesario resarcir y preservar el prestigio, honor y buena fama de ambos jóvenes. Por lo anterior, el 12 de agosto de 2010, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 45/2010, dirigida al Secretario de la Defensa Nacional, al Procurador General de la República y al Gobernador del estado de Nuevo León, en la que se les solicitó: Al



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Secretario de la Defensa Nacional: Indemnizar a los familiares de ambos estudiantes para lo cual, debe tomar en consideración el daño al proyecto de vida de los estudiantes. Cubrir la atención física y psicológica que tienda a reducir los padecimientos de los familiares de los estudiantes, por el tiempo que sea necesario. Instruir a su personal de que se abstenga de alterar las escenas de los hechos e intensificar su capacitación y evaluación en materia de derechos humanos. Colaborar con la CNDH en la queja que se presente ante la Unidad de Inspección y Contraloría General, así como en la presentación y seguimiento de la denuncia que se formulará ante la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia Militar en contra de los elementos militares que intervinieron en los hechos. Dictar medidas para combatir la práctica de acciones similares a las que dieron origen a la Recomendación. Al Procurador General de la República: garantizar un acceso pleno a la justicia a los familiares de los estudiantes y reconocerlos con el carácter de víctimas del delito. Al Gobernador del estado de Nuevo León, instruir al Procurador General de Justicia del estado, para que los agentes del Ministerio Público, encargados de integrar las actas y averiguaciones previas, lo hagan en forma completa, objetiva e imparcial; asimismo, que lleven a cabo una adecuada preservación de la escena del crimen; colaborar con la CNDH en el procedimiento administrativo de investigación que se inicie ante la Visitaduría General de la PGJ en contra de los servidores públicos de dicha Procuraduría que participaron en los hechos. El Presidente preguntó a los Consejeros si tenían alguna duda o comentario. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ comentó que, en relación a la Recomendación, así como a los recientes hechos ocurridos en Nuevo León, en donde las reacciones de las autoridades militares han sido mejores al reconocer los errores que han cometido, es un dato plausible para la Comisión Nacional,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

en cuanto a su misión de corrección de las situaciones que se están dando en dicha materia, razón que debe alentar a la CNDH a continuar en ese tono. Señaló que considera muy positivo lo que ha hecho la Comisión como institución y por supuesto todos los que trabajan en ella. Asimismo, preguntó por qué, dentro de los derechos vulnerados que se mencionan en la Recomendación, no se incluyó el derecho a la vida; piensa que por la situación y los hechos que se dieron, que implicaron la pérdida de dos vidas, debería integrarse. Por otra parte, indicó que desde su visión, existe una cuestión que, más allá de estar frente a un grupo de expertos y conocedores de los derechos humanos, se tomaría unos minutos para hacer una reflexión al respecto; cree que es importante deslindar algunos puntos, pues la preocupación por la vigencia de los derechos humanos en México comprende una circunstancia especialmente difícil, que hace que en algunas ocasiones quede poco espacio en el ámbito público para poder alegar o presentar argumentaciones, desde el enfoque de los derechos humanos, en lo que se refiere a la necesidad de recuperar la seguridad de las calles. En ese sentido, la Comisión Nacional o cualquier institución que defienda los derechos fundamentales, debe encontrar la forma de plantear las cosas, sin que eso genere una especie de dicotomía entre lo que es la visión de los derechos humanos y la de la seguridad. Piensa que es muy negativo que eso se acentúe, situación conocida por todos y que son testigos de distintas expresiones sociales o de las autoridades que están ahondando en esa problemática; es por ello que, buscando nichos en donde puedan hacerse compatibles, se unan las dos visiones: los derechos humanos y la seguridad. Es en estos casos que se presenta la oportunidad de poner énfasis en cosas que para toda la sociedad son claramente violatorias de derechos humanos, como son, la modificación de la escena del crimen o la tergiversación de los hechos; porque más allá del problema



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

que se tiene, o de la mentira que significa, es una clara victimización de personas inocentes, por lo que Recomendaciones como ésta, ayudan a que se logre un acercamiento en ambas agendas. Agregó que en la sociedad civil, existe una división muy fuerte entre la agenda de derechos humanos y la de seguridad, porque se ven las cosas desde diferentes puntos de vista, lo cual no ayuda a generar una causa común, por eso es bueno este tipo de Recomendaciones. Aunado a lo que hay ahí, no es el error que pudieran haber cometido los militares al momento de disparar, sino el haber modificado y tratado de ocultar una violación y por lo tanto, no asumir las consecuencias de la misma; en ese sentido, éste es otro punto positivo que tiene la Recomendación. Por su parte, el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL manifestó que se unía a las felicitaciones más encarecidas para la Comisión Nacional y para la Segunda Visitaduría General, por la Recomendación en cuestión, en los mismos términos en que se expresó el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ; preguntó cuál es la naturaleza jurídica que corresponde a la falsedad de declaraciones de autoridades, así como en el caso de que esa naturaleza jurídica ya no sea sólo del orden penal, sino que además, pueda implicar responsabilidades políticas; cuestionó sobre qué es lo que tiene pensado realizar la Comisión para hacer efectivas dichas responsabilidades. La actuaria EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO se unió a la felicitación por la importante Recomendación y señaló que le preocupan los tres hechos que se han suscitado últimamente, no sólo por la mala actuación de las autoridades, en cuanto a los militares, sino al manejo de la información. Asimismo, cree que la reacción del ejército, en el último caso de Nuevo León, fue una actitud totalmente distinta, lo cual ya es importante; preguntó sobre el sentir de la población en esos lugares, respecto a cuándo hay retenes o se advierten persecuciones, entre otras cuestiones. Indicó que no solamente



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

deben estar capacitadas las autoridades para no violar los derechos humanos, sino que existe asimismo la necesidad de informar a la población que, cuando haya determinadas situaciones, actúen de cierta forma, para evitar, en la medida de lo posible, que salgan perjudicados; pero admite que hay escenarios muy difíciles, sobre todo, le llama la atención el caso de hace diez días, como el de rebasar a un convoy militar y ser blanco de sus ataques. Aunado a lo anterior, comentó que supo de un caso en el que iba manejando un señor en una camioneta y éste observó un intercambio de disparos entre el narco y las autoridades policiales, por lo que dio la vuelta de manera inmediata y como creyeron que se estaba fugando, el ejército les disparó y mataron a su esposa. Esto sucedió en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. En consecuencia, considera que realmente existe un problema y cuestionó si los ciudadanos están realmente preparados en las zonas donde se presentan dichas situaciones, para saber cómo debe ser su actuación. En ese aspecto las autoridades están fallando, piensa que debe haber una promoción muy importante por ejemplo en los retenes, en donde las personas pasan de largo, porque se distraen, porque no sabían o entiende que se les está dando el pase; por lo tanto, se debe tomar medidas, como la de platicar con las autoridades, aunque ello no se contemple dentro de las Recomendaciones, para saber cómo debe actuar la población que vive en esos lugares. Señaló que no es una situación de suspensión de garantías, sin embargo, de facto están pasando cosas y se pueden encontrar, en un momento dado, en una situación en la que su vida esté en riesgo. El doctor ANDRÉS ROEMER se sumó a la felicitación por la Recomendación, asimismo, dijo que le llamó la atención el tema de la indemnización; considera que es muy atinado en lo referente a las políticas públicas, en función del proyecto de vida de las personas, así es como se valora la civilización realmente. Agregó que independientemente de lo



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

kafkiano o lo terrible de la situación, si él leyera como ciudadano o viese en las noticias, que una de las Recomendaciones es señalarle a la autoridad que no manipulen, que no engañen o que sean objetivos e imparciales, se preguntaría qué está sucediendo en el país, cómo se va a recomendar a las autoridades que hagan bien las cosas y que no engañen a la población; dijo a los miembros del Consejo que en el país se está viviendo una situación muy grave. Apuntó que no se debería recomendar eso, ya que es obligación de la autoridad y coincide con el criterio del doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, respecto a que se debe elaborar una Recomendación mucho más apegada a la legalidad, donde no puedan suceder ese tipo de cosas. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS expresó que igualmente se une a la felicitación y que está muy preocupada, ya que el país está en una condición grave y que efectivamente no es posible que se le tenga que decir a la autoridad como realizar su labor, sin embargo, se debe hacer. Comentó que propone la idea de buscar alguna fórmula de trabajo, tal vez comunicándose con los gobernadores de las entidades en las que se está viviendo esa violencia, ya que se pregunta qué es lo que se debe hacer, por ejemplo, si los detienen en un retén, se deben o no parar, se deben o no pasar; dijo que la confusión es tan grande entre la sociedad que no se sabe qué es lo que se debe hacer. Afirmó que si se quiere ser respetuoso con la autoridad y se va a detener cuando un retén hace la señal de que se detenga, cabría la duda de saber si es un grupo de secuestradores o de verdad es la autoridad y aún siendo así, pensarían en lo que podrían hacerles, porque no les va a importar y de todas maneras los podrían asaltar e incluso agredir. Por esto considera que es muy importante que la sociedad esté alerta a las condiciones de riesgo y se les proporcione alguna orientación en la que puedan preguntar y saber cuál es el comportamiento y por su parte, la CNDH deberá seguir capacitando en derechos humanos,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

seguir indicando a la autoridad en lo que se equivoca y lo que está haciendo mal. Señaló que afortunadamente es un logro importante de la Comisión Nacional el que se haya aceptado la Recomendación y que ojalá se aceptaran todas las demás, porque eso se sigue repitiendo como si fuera parte de la forma de actuar, lo cual le parece muy grave. Por otra parte, manifestó que si la Comisión Nacional se involucra en hacer una denuncia de forma directa, rebasaría el funcionamiento de la Institución, piensa que ya no le correspondería, se tendrían que limitar en llamar la atención dentro de lo que establece la reglamentación y hacer los señalamientos que correspondan. Apuntó que la CNDH ha demostrado que no está tranquila, no se está haciendo a un lado y existe una enorme preocupación, pero no puede hacer más de lo que le permiten las Leyes y tampoco se puede constituir en Policía ni en Ministerio Público. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA se unió a la felicitación a la Presidencia y a la Segunda Visitaduría General, toda vez que le pareció muy importante el trabajo realizado y que es motivo de todas las reflexiones que se han tenido en ese momento. Comentó que tuvo la oportunidad de ir a Ciudad Juárez, Chihuahua, por asuntos personales y desafortunadamente se encontró con una ciudad despoblada, donde no hay civiles, sólo militares en todas las calles y le dijo a la persona que la acompañaba de la oficina regional de la Comisión Nacional, que un militar tenía el gatillo sin protección y que si se descuidaban los podía matar, a lo que le respondieron que era lo que veía en todo el camino, por lo que señaló que las personas también se acostumbran a vivir en esas condiciones. Dijo que en Ciudad Juárez nadie se atreve a poner una queja en la oficina de la Comisión Nacional porque serían unas filas muy grandes, los sicarios podrían detectarlos y se convertirían fácilmente en blanco de ataques, por lo que se debe considerar que es difícil, para un ciudadano cualquiera, estar en un estado de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

emergencia como el que se vive en esa ciudad. Mostró su acuerdo con el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, respecto a que se debe estudiar la situación más a fondo en términos de lo que le compete a la Comisión Nacional. Expresó que es muy importante analizar detalladamente cómo está el país; indicó que, en algún momento, estuvo un sociólogo dentro del Consejo Consultivo, quien les daba la explicación de cómo se encontraba el país y hacia donde se dirigía; derivado de esta reflexión se preguntó qué es más importante, darle de comer a 40 millones de seres humanos en este país que no tienen qué comer o perseguir y juzgar a los asesinos. Es una serie de decisiones muy difícil e importante: saber si está bien defender el derecho al trabajo o el estado de la economía de México, o el porqué algunos ganan demasiado dinero y otros muy poco. Señaló que son muchos los problemas por los que se está pasando en este momento e invitó al Consejo a realizar un ejercicio importante de reflexión y priorizar lo que verdaderamente se puede hacer. No se pueden resolver todos los problemas del país; primero deben atenderse los que les competen y después los de las demás instancias. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ manifestó que ya que se tocó el tema de la seguridad jurídica, en lo general, de cómo está viviendo la población y todo lo que ello implica, piensa que aunque no sea atribución de la Comisión Nacional impulsar o detonar un proceso de suspensión de garantías individuales, como lo prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 29, y sin que ello sea un mecanismo para solucionar de fondo los problemas de inseguridad pública, lo cual ha reflexionado en lo personal, cree que una situación que se les presenta como dilema, no sólo ante las preocupaciones o la situación de inseguridad en general, sino los hechos de pérdida de la vida y de la incertidumbre que se produce porque no se sabe bajo qué marco jurídico se



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

está actuando, cree que cabe explorar qué más se puede hacer. También señaló que existe una propuesta por parte del consejero RAFAEL ESTRADA MICHEL, sobre ir más allá. Asimismo, dijo que el doctor ANDRÉS ROEMER comentó que debían pensar en que las Recomendaciones fueran dirigidas a sanciones o si en su caso, se tiene que gestionar frente autoridades para presentar ese tipo de reflexiones o preocupaciones. Mencionó que todo esto amerita una reflexión por parte del Presidente de la Comisión Nacional. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL dijo que deseaba dar un cauce a su primera pregunta, derivada de las reflexiones de los demás Consejeros y que tiene que ver con el seguimiento de las Recomendaciones, por lo que preguntó si no implicaría la aceptación de una Recomendación, la confesión en torno a la falsedad de declaraciones rendidas ante esta Comisión Nacional y a la manipulación de la escena del crimen; si no hay una confesión implícita con la que la CNDH tuviera la obligación de presentar como prueba en un procedimiento para deslindar responsabilidades penales y por lo que se refiere a las autoridades comprendidas en el capítulo correspondiente de la Constitución, incluso responsabilidades de carácter político. Por su parte, la maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ indicó que en relación a lo manifestado por el doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, sobre la suspensión de garantías, es una situación sumamente delicada, ya que sin existir ésta, la autoridad viola cualquier derecho, como por ejemplo, allanamientos de morada, entre otros y que son llevados a cabo por las autoridades municipales, locales y federales. Los allanamientos de morada son del orden del día y es algo en lo que se ha estado trabajando por más de quince años, por lo que esa forma de manipulación de evidencias, incluso cambio de las mismas, se presentan todos los días por parte las autoridades; es algo que hacen comúnmente, así como el sembrar pruebas, lo cual ahora



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

se ve agravado por la situación que se vive y es en ese ambiente donde la sociedad pide se recrudezcan las penas, se apliquen programas de cero tolerancia, entre otros; no se ve el peligro de la violación a los derechos humanos hasta que lo sufren. Piensa que no estando en un Estado de excepción y existiendo todos los derechos humanos reconocidos en la Constitución, sí éstos no son respetados, se les pudiera estar dando una licencia para matar en caso de autorizar un Estado de ese tipo, por ello, enfatizó, está fuera de tono en cuanto a la naturaleza de la Comisión Nacional, ya que se busca que se respeten los derechos fundamentales, por lo que en caso de promoverse iría en contra de la esencia de la CNDH. Aclaró, con todo respeto, que ese sería su punto de vista a lo que se está diciendo en la sesión. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA dijo que el doctor MIGUEL CARBONELL SÁNCHEZ, hizo llegar su comentario sobre la Recomendación y pidió al Secretario Técnico del Consejo Consultivo, diera lectura del mismo. El doctor JOSÉ ZAMORA GRANT leyó lo siguiente: “Distinguido Doctor Zamora, compromisos de orden académico previamente agendados me impedirán acompañarlos en la sesión del Consejo Consultivo de la CNDH correspondiente al mes de septiembre. Le pido sin embargo que, de no existir inconveniente, pudiera dar lectura al presente mensaje, ofreciéndoles una disculpa al Presidente de la Comisión y a los integrantes del Consejo por mi ausencia. Adicionalmente, quisiera felicitar al Presidente y al Segundo Visitador por la muy oportuna y valiente recomendación 45/2010. Los hechos tan graves que se narran en el documento (y que han sido puntualmente dados a conocer por la prensa nacional) deben de ser una poderosa llamada de atención para todos nosotros, respecto del futuro de la batalla que el estado mexicano está librando contra la criminalidad organizada. Celebro que los abusos producidos en contra de los dos estudiantes del Tec de Monterrey



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

hayan sido cuidadosamente evidenciados por la CNDH, de manera pronta, completa y fidedigna. El Presidente y el Segundo Visitador hicieron una tarea extraordinaria que merece no solamente nuestro respaldo sino también nuestra entusiasta felicitación. En el seno del Consejo hemos tenido discrepancias y seguiremos seguramente teniéndolas. Es algo propio de la naturaleza colegiada del órgano que integramos pero no debemos por ello escatimar el reconocimiento al trabajo bien hecho y la entrega y profesionalismo con los que se actúa desde la CNDH. Saludos muy cordiales para todos. Miguel Carbonell”. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA agradeció el reconocimiento y felicitaciones que hicieron los integrantes del Consejo, al equipo de colaboradores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, porque ello es una muestra de que con entrega, compromiso y voluntad se pueden lograr investigaciones objetivas, completas y lo más imparciales posible. Señaló que ha escuchado con mucha atención los comentarios formulados por dicho cuerpo colegiado y dijo que sin duda un asunto de esas características como es la Recomendación señalada, amerita reflexionar sobre temas que está padeciendo la sociedad. Indicó que en relación a las preguntas realizadas, el derecho a la vida no se pudo considerar vulnerado, pues no se tuvo evidencia para demostrar quién era el responsable de la privación de la vida de los estudiantes y sería muy irresponsable, para el propio Presidente de la Comisión Nacional, hacer alguna acusación en contra de algún elemento sin tener las pruebas adecuadas, por lo que no consideró conveniente incluirlo, aún cuando dos jóvenes perdieron la vida, sin embargo no se tienen elementos para establecer quiénes son responsables de la misma. Respecto a la pregunta realizada por el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, sobre que más se podría hacer, señaló que en la Recomendación se está solicitando a las 3 autoridades a las que se dirigió



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

ésta, el inicio de la averiguación previa con la denuncia que se está presentando, así como de procedimientos administrativos que se iniciaron a partir de las quejas correspondientes. Dijo que las evidencias que lograron reunir, incluidos los informes oficiales, tendrán que ser incorporados y por supuesto también implicarán responsabilidades tal y como se señala en la propia Recomendación, en relación a la alteración del lugar de los hechos, así como de la información que no corresponde a la verdad. Asimismo y derivado de los propios comentarios de los Consejeros, el Presidente sugirió promover una reunión con las autoridades militares, para que el Consejo Consultivo exponga sus inquietudes directamente a ellos; comentó que él lo ha hecho en algunas ocasiones, por lo que cree importante que el propio Consejo pudiera hacerlo de viva voz y directamente, de ser posible, al General Secretario de la Defensa Nacional. Considera que podría ser algo adicional y con ello obtener alguna respuesta y avanzar en esa dinámica, por lo que preguntó a los integrantes del Consejo si lo creían conveniente, para buscar al General Secretario y comentarle que existe interés por parte del Consejo de plantear los comentarios vertidos en la sesión y en ese orden de ideas, se puedan proporcionar algunas alternativas de solución como las que busca el propio Presidente de la Comisión Nacional. Señaló que en relación a lo manifestado por el doctor ANDRÉS ROEMER, referente a que en ocasiones podría parecer inaudito el recomendar que se cumpla con la Ley, la facultad constitucional que se tiene es para investigar actos y omisiones administrativas específicas atribuibles a un servidor público en particular, por lo que en este caso en concreto, esos servidores públicos han podido acreditar cómo desviaron el sentido de su función y que amerita, como en muchos otros, que se les instruya para que no hagan algo indebido, por ejemplo, mover los cadáveres. De igual forma, indicó que seguramente estarán generando



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

hacia adentro de las dependencias públicas alguna serie de compilaciones de casos para enterarse de todo lo que se está realizando indebidamente y así impedir la repetición de comportamientos. Por otra parte, apuntó que se debe recordar que en la Comisión Nacional se emiten dos tipos de Recomendaciones: las generales, que buscan incidir en políticas institucionales en términos lo más amplios posible y las específicas, que buscan resolver una situación en particular; por ello que a veces se puede escuchar la repetición de algunos elementos donde se diga: iníciase el procedimiento administrativo; que se inicie una averiguación previa; emítase el manual respectivo para que no se repita esa circunstancia; promuévase el conocimiento de la Ley, de los manuales, en una u otra materia, entre otros. En este orden de ideas, se podría llevar a cabo la convocatoria al Secretario de la Defensa Nacional, para comunicarle el interés del Consejo Consultivo, la preocupación de lo que se ha estado discutiendo y realizar una invitación para saber si ese tema se pudiera platicar con él, o en todo caso, con alguno de sus colaboradores, porque considera que ello podría ser de gran utilidad. Comentó que a propósito de ese asunto en donde un convoy militar agredió a civiles y la reacción en ese último caso, por parte del nuevo Procurador General de Justicia Militar y del nuevo Director General de Derechos Humanos, fue inmediatamente abrir averiguación previa, detener a los presuntos responsables y consignarlos por los delitos que cometieron, para efecto de que un Juez emita la sentencia correspondiente, por lo que consideró que esta Comisión Nacional ha logrado influir un poco en cambiar la forma de ejecutar algunas tareas. Siendo así, el Presidente preguntó al Consejo Consultivo si estimaban conveniente, ante lo comentado anteriormente, se le haga la invitación al Secretario de la Defensa Nacional y en esa sesión los integrantes del Consejo Consultivo le externen directamente sus



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

preocupaciones. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL agradeció la propuesta y preguntó si para esa reunión se tiene alguna Recomendación General en relación a los retenes militares. El presidente respondió que no, que formularía la invitación, pero que no podría decirles si sería inmediata o mediata la respuesta, por lo que tan pronto se tenga la respuesta se haría de su conocimiento, para que en este momento no se discuta el contenido de una agenda respecto a una reunión que se desconoce si se efectuará o no. Asimismo, comentó que no hay algún pronunciamiento sobre los retenes, pero que ello no implica que no se pueda formular; explicó que se ha estado reflexionando con mucho cuidado en torno a cómo se podría tratar el asunto y aún no se ha logrado resolver, pero si fuera el caso, en su momento se les podría informar del mismo. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA comentó que le pareció muy importante lo señalado por parte del Presidente, toda vez que cuando se ha convocado a los titulares de las dependencias, siempre se han obtenido beneficios para la propia Comisión, o bien para los quejosos. También dijo que la población, como tal, no está tomando medidas; independientemente de la Comisión Nacional y de todas las autoridades del país, se considera a los seres humanos como individuos que no toman medidas, que no son capaces de buscar soluciones al respecto, por lo que piensa que se debe convocar a aquellos que proponen soluciones, como las Organizaciones No Gubernamentales, tanto de derechos humanos, como de derechos sociales y que están preocupadas por la situación que se vive en el país. Manifestó que la población está inquieta en relación al futuro; existen más enfermedades y otras más se están agudizando, por todo ello le preocupa que la población mexicana no sea capaz, en un momento dado, de tomar sus propias decisiones, encausarlas, que las sienta, las viva, las reflexione o las piense, porque México es un país muy brillante. El doctor ANDRÉS



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

ROEMER indicó que valdría la pena evaluar el hacer algo más mediático en el caso que dio origen a la Recomendación, aún cuando ya haya pasado por los medios, pero sobre todo, en lo que se refiere a la indagatoria. Por otra parte, señaló que entendía que esas eran las Recomendaciones que se tenían que hacer, que su comentario fue en un tono irónico de saber dónde se encontraban y, finalmente, apuntó que le parece extraordinaria la propuesta de invitar al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que consideró que debe ser de igual manera para el titular de Instituto Mexicano del Seguro Social, así como para todos los titulares de los casos que son reiterativos y mostrarles todas las estadísticas y exigirles resultados o por lo menos hacerles saber lo que están comunicando al público. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DÍEZ HIDALGO manifestó, en relación a la información que se le debe dar a la población y que desde el punto de vista de la sociedad civil organizada se pueden hacer muchas cosas, cree que las autoridades tienen que dar algunos avisos generales de cómo actuar ante determinadas circunstancias, porque la forma en como lo hacen ya está determinada, razón por la que la sociedad tiene que saber cómo debe reaccionar ante ello; indicó que puede hacerse como se hizo en el caso de la influenza, se dieron una serie de recomendaciones generales para evitar que se propagara, por lo tanto debe haber información muy concreta que de alguna manera puedan ayudar a que no haya más víctimas, por un lado y por otro, sea más claro y evidente cuando las autoridades no están haciendo lo que deben. El Presidente preguntó a los Consejeros si tenían alguna otra duda o comentario, y al no haberla, cedió la palabra a la Cuarta Visitadora General licenciada CRUZ TERESA PANIAGUA JIMÉNEZ, para que procediera a dar la explicación de la Recomendación 46/2010, quien informó que el 25 de marzo de 2010 se recibió en esta Comisión Nacional, el recurso de impugnación



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

interpuesto por V1 y V2 en contra del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por el incumplimiento de la Recomendación 29/2009, emitida el 12 de noviembre de 2009 por la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. El 24 de marzo de 2009, en la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se recibió la queja de V2, por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en su agravio, así como de otras víctimas, atribuidas a servidores públicos dependientes del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo cual el organismo estatal inició el expediente de queja CDDH/394/(01)/OAX/2009. Con relación a los hechos, V2 manifestó que aproximadamente a las diez horas del 24 de marzo de 2009, AR1 acompañado de varias personas, entre ellos elementos de la Policía Auxiliar de la Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca, se presentaron en el domicilio en el que habita(n) V1, V2, V3 y V4, para informarles que les cancelarían el servicio de agua potable, bajo el argumento de que se desperdiciaba el vital líquido, por lo que AR1 ordenó que perforaran un agujero y cortaran el servicio de referencia a las víctimas. Los servidores públicos de la agencia municipal adujeron que esa acción fue resultado de la decisión de una asamblea general de la comunidad, celebrada el 22 de marzo de 2009, en la que los comuneros señalaron que desde la fecha en que las víctimas llegaron como habitantes a la población de Trinidad de Viguera, no habían cumplido cabalmente con diferentes obligaciones, como el pago de cooperaciones para diversas actividades, consumo de agua potable y otros servicios. Una vez realizadas las investigaciones correspondientes, el 12 de noviembre de 2009, la CDDHEO emitió la Recomendación 29/2009, dirigida al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, al considerar que se violaron los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica de las víctimas,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

por parte de servidores públicos del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en la que el contenido del acuerdo emitido el 23 de noviembre de 2009, fue aceptado por el servidor público. Sin embargo, se presentó el recurso de impugnación, en virtud de que no se había cumplido la recomendación para que se les reconecte el servicio de agua potable. El recurso se sustanció dentro del expediente CNDH/4/2010/85/RI, al que se le agregaron el informe y constancias que obsequió la CDDHEO. La Comisión Nacional requirió a la autoridad municipal de Oaxaca de Juárez, el informe correspondiente, sin que esa autoridad haya atendido la solicitud. En el caso se acreditó que se vulneraron los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica y a la protección de la salud, en agravio de V1, V2, V3 y V4, cometidas por autoridades municipales de Oaxaca de Juárez, así como de autoridades de la Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca, en virtud de que, al haber privado del servicio de agua potable sin que se hubiese agotado un procedimiento previo y condicionando la reconexión al pago de una cantidad de dinero derivada de una medida discrecional sin la debida proporcionalidad a la que debe sujetarse la contribución al gasto público, se conculcaron los derechos humanos de las víctimas a la protección de la salud, a la legalidad y a la seguridad jurídica, contenidos en los artículos 2, apartado A, fracciones I y II; 4, párrafo tercero; 14, párrafo segundo y 16, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se observó que el acto de molestia que se ocasionó fue sobre la base de una decisión de la asamblea general de la comunidad, sin que existan elementos de convicción de que se haya respetado el debido proceso legal, el cual contempla las garantías de audiencia y defensa, resultando preocupante que los servidores públicos de Trinidad de Viguera, participaran en la suspensión del servicio de agua potable, a pesar de que sus atribuciones les



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

exigen respetar la legalidad y que hayan asumido una actitud de subordinación a la determinación de la asamblea comunitaria, sin tener presente que a los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas para la solución de conflictos al interior de la comunidad, se les reconoce validez siempre que no contravengan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni vulneren Derechos Humanos. En este sentido, esta Comisión Nacional observó que a pesar del tiempo transcurrido entre la aceptación de la recomendación, la presentación del recurso y la tramitación del expediente, a las víctimas no les ha reconectado el servicio de agua potable en su comunidad, ni se advirtieron acciones objetivas por parte de la autoridad municipal para cumplir la recomendación que emitió el Organismo Estatal protector de los Derechos Humanos. Lo anterior, a pesar de que giró instrucciones para que, previo pago de adeudos, se reconectara el servicio de agua potable a los agraviados, pero no dio seguimiento para que se cumpliera esa orden. Se constató que por su parte, AR1 tampoco realizó acciones para dar cumplimiento a lo ordenado por el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, en el sentido de que, previo el pago de la cantidad de \$ 1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 MN), debía reconectarse el servicio de agua potable a las víctimas; además de no cumplir con la orden de su superior jerárquico, pretendió cobrar a las víctimas una cantidad de dinero por encima de la señalada por el Presidente Municipal. También se vulneraron en perjuicio de las víctimas los derechos humanos a la protección de la salud y a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, previstos en los artículos 4, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Ley General de Salud; 1, fracción I, y 6 de la Ley General de Desarrollo Social; 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 48,



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

fracción I, de Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, ya que la autoridad municipal pasó por alto que se encuentran prohibidos los cortes arbitrarios de agua, generando que las víctimas no cuenten, a la fecha, del suministro del líquido vital para su subsistencia y salud. En consecuencia, la Recomendación 29/2009 al estar debidamente fundada y motivada conforme a derecho, debió ser cumplida por las autoridades del Municipio de Oaxaca de Juárez, a través de la Agencia Municipal de Trinidad de Viguera. Por lo anterior, se recomendó al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: Primera.- Se giren instrucciones para que se inicie una investigación, a fin de establecer las responsabilidades en que pudieron haber incurrido servidores públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez, por el incumplimiento de la Recomendación 29/2009, emitida por la Comisión Estatal, así como por la falta de respuesta a la solicitud de información que le hizo esta Comisión Nacional. Segunda.- Se exhorte al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a rendir los informes que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos le solicite, a fin de cumplir con lo que se establece en la ley de esta Institución Protectora de los Derechos Humanos. Se recomendó al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, lo siguiente: Única.- Se dé cumplimiento a la Recomendación 29/2009, emitida el 12 de noviembre de 2010, por el Organismo Estatal Protector de los Derechos Humanos y se envíen las constancias con las que se acredite su total observancia. El Presidente preguntó a los Consejeros si tenían alguna duda o comentario; al no existir, cedió la palabra al Primer Visitador General doctor LUIS GARCÍA LÓPEZ-GUERRERO, para que procediera a dar la explicación de la Recomendación 47/2010, quien informó que el 6 de noviembre de 2009, la CNDH recibió el recurso de impugnación presentado por Q1 ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en contra de la no aceptación



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

de la Recomendación 86/2009, que dicho organismo local emitió a los integrantes del Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero, el 21 de agosto de 2009. Los hechos que motivaron la recomendación mencionada consistieron en que el día 9 de abril de 2009, V1 y V2 (hijos de Q1) junto con dos amigos más, transitaban en un automóvil por unas calles del Municipio de Tetipac, Guerrero, cuando AR1, elemento de la policía preventiva de dicho Municipio, les disparó, por lo que éstos descendieron del vehículo y trataron de escapar; sin embargo, a su vez, AR2 y AR3, también elementos policiales, les dispararon, lo que provocó la muerte de V1 y que V2 resultara herido por tres impactos de bala, por lo que fue internado en el Hospital General “Adolfo Prieto” en Taxco de Alarcón, Guerrero. Por lo anterior, el día 13 de abril de 2009, Q1 presentó queja ante la CDDHEG, en contra de elementos de la policía preventiva que agredieron a V1 y V2, y el 16 de abril de ese año, V2 presentó una ampliación de queja en contra de AR4, por considerar que éste colaboró para que los servidores públicos responsables escaparan del lugar, proporcionándoles las llaves de un vehículo oficial en el que se fugaron, según la versión de varios testigos presenciales. Una vez que la CDDHEG realizó las investigaciones correspondientes, observó que los servidores públicos de ese Municipio, señalados por las víctimas como autoridades responsables, vulneraron sus derechos a la vida, a la integridad personal y a la seguridad jurídica, por lo que el 21 de agosto de 2009, emitió la Recomendación 86/2009, dirigida al síndico procurador y regidores del Ayuntamiento Municipal de Tetipac, Guerrero, en los siguientes términos: PRIMERA. Se les recomienda respetuosamente a ustedes CC. integrantes del H. Ayuntamiento Municipal de Tetipac, Guerrero, que en la próxima sesión de cabildo de ese cuerpo colegiado, den cuenta de la presente e instruyan a quien corresponda, para que inicie el procedimiento



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

administrativo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en contra de AR4 por haber conculcado el derecho a la seguridad jurídica de Q1 y V2, al haber auxiliado a los elementos policiales que participaron en los hechos en donde resultó privado de la vida V1 y lesionado V2. Lo anterior, con independencia de la responsabilidad penal en que pudiera haber incurrido. Debiendo informar a este Organismo Estatal, desde el inicio hasta la resolución que se emita en el precedente citado. SEGUNDA. Se les recomienda ordenen a quien corresponda, se agregue copia de esta resolución a los expedientes personales de AR1, AR2 y AR3, actualmente ex elementos de la Policía Preventiva Municipal de Tetipac, Guerrero, quienes fueron dados de baja por abandono de empleo con fecha 13 de mayo de 2009, por haber conculcado los derechos humanos de V1 y V2, a la vida (ejecución extrajudicial o sumaria) y a la integridad personal; lo anterior, para que obre como antecedente de su conducta. Debiendo remitir a esta Comisión Estatal constancias de lo aquí recomendado. TERCERA. Se recomienda que en la sesión de cabildo citada, acuerden instruir a quien corresponda, se repare el daño causado a V2 y respecto al occiso V1, a quien legalmente demuestre tener derecho a ello, mediante pago de una indemnización. El 18 de septiembre de 2009, el síndico procurador y dos regidores del ayuntamiento de Tetipac, Guerrero, comunicaron a la CDDHEG la no aceptación de la recomendación emitida en sus puntos primero y tercero, y el segundo quedando sujeto a la resolución del Cabildo; en este sentido, el 19 de octubre de ese año, el Presidente Municipal notificó a la Comisión Estatal, que en sesión de Cabildo de 2 de octubre de 2009, dicho Ayuntamiento determinó no aceptar los puntos recomendatorios señalados y respecto del segundo, lo aceptó instruyendo su cumplimiento. En consecuencia, el 22 de octubre de 2009, Q1 presentó ante la CDDHEG



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

recurso de impugnación por la negativa del Ayuntamiento, el cual fue turnado a la CNDH. La CNDH consideró procedente y fundado el recurso de impugnación presentado por Q1, en contra de la respuesta de miembros del Ayuntamiento de Tetipac, Guerrero, a la Recomendación 86/2009, la que para este Organismo Nacional representa la no aceptación de la misma; se observó que en dicho pronunciamiento quedó demostrado por la Comisión Estatal que AR1, AR2, AR3 y AR4, respectivamente, vulneraron los derechos a la vida en agravio de V1, y los derechos a la integridad personal y a la seguridad jurídica, en agravio de V2. En consecuencia, la CNDH confirmó la Recomendación 86/2009, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, por lo que formuló a los Miembros del Ayuntamiento Municipal de Tetipac, Guerrero y al Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Guerrero, las siguientes: RECOMENDACIONES Al Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Congreso del estado de Guerrero: ÚNICA. Se sirvan tomar las acciones conducentes para que se acepte y cumpla en sus términos la Recomendación 86/2009, emitida por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero y, en caso de que dicho Ayuntamiento reitere su negativa, se instrumente el procedimiento de suspensión de sus miembros, de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 94, fracción II, y 95, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero, informando a este Organismo Nacional sobre su cumplimiento. A los Miembros del Ayuntamiento Municipal de Tetipac, Guerrero: ÚNICA. Se sirvan instruir a quien corresponda, a efecto de que se acepte y cumpla en sus términos la Recomendación 86/2009, de fecha 21 de agosto de 2009, emitida por la



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del estado de Guerrero e informen a esta Comisión Nacional sobre dicho cumplimiento. Esta en tiempo de que se acepte. El Presidente preguntó a los Consejeros si tenían alguna duda o comentario. Al no haberlo, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

- IV. **DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL “PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2010”, ASÍ COMO LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.** El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA manifestó a los miembros del Consejo que este año se entregará, por séptima ocasión, el Premio Nacional de Derechos Humanos en su edición del 2010, por lo que solicitó al Secretario Técnico del Consejo Consultivo, doctor JOSÉ ZAMORA GRANT, explicara a los Consejeros el procedimiento a seguir. Señaló que de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Estímulos y Recompensas Civiles, el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través de este organismo constitucional autónomo, a las personas que han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales. Por otra parte, indicó que para el otorgamiento del premio, se debe establecer un “Consejo de Premiación” el cual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, este Consejo será presidido por el titular de la Comisión Nacional y estará constituido por un representante designado por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores; un representante designado por la Comisión de



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Derechos Humanos de la Cámara de Diputados; un miembro del Consejo Consultivo de la CNDH, designado por este Órgano Colegiado y un representante designado por el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que pertenezca al sector privado o a una Organización No Gubernamental, que goce de una reconocida calidad moral, académica o intelectual. Derivado de lo anterior, la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS comentó que hace varios años tuvo el honor de integrar el Consejo de Premiación y propuso a los demás miembros de dicho cuerpo colegiado, que en esta ocasión sea la maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ quien integre el referido Consejo del Premio Nacional de Derechos Humanos 2010. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA dijo que apoyaba la propuesta de la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS. En atención a lo anterior, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA sometió a consideración de los miembros del Consejo la propuesta realizada por la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS. Acto seguido, los integrantes del Consejo aprobaron por unanimidad la moción. Posteriormente, el Presidente propuso nombrar al representante de la sociedad civil. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL sugirió al señor LUIS ARRIAGA VALENZUELA y la doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS al señor MARCOS FASTLICHT SACKLER por su entrega, trabajo y participación en la sociedad civil. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL manifestó que el señor LUIS ARRIAGA VALENZUELA es Presidente del Centro Miguel Agustín Pro Juárez de Derechos Humanos, y que tuvo una participación muy destacada en el asunto del indebido proceso al que fueron sometidas las mujeres indígenas del estado de Querétaro. El señor LUIS ARRIAGA VALENZUELA es una persona que conoce sobre el tema de los derechos humanos y, que además, no estaría interesado en ser propuesto para el



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Premio Nacional de Derechos Humanos 2010. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ dijo que desconocía los nombres de quienes han formado parte en años anteriores y preguntó quiénes han sido designados y si la propia Comisión o el Presidente tienen alguna sugerencia, porque a él le parece adecuado el señor LUIS ARRIAGA VALENZUELA; sin embargo, le gustaría conocer un poco más sus antecedentes. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que la idea es que en el Consejo de Premiación se encuentre algún miembro de la sociedad civil que haya trabajado con la Comisión Nacional y que con el señor LUIS ARRIAGA VALENZUELA no se ha tenido algún contacto recientemente. En los últimos años se han elegido algunos miembros de la sociedad civil de diferentes entidades federativas, como: Durango, Morelos, Chiapas, entre otros; personas que han trabajado y que se conoce su dinámica y su colaboración en la Comisión Nacional. El Presidente expresó que con el señor MARCOS FASTLICHT SACKLER se ha tenido una larga relación de trabajo en apoyo a víctimas del delito y en temas de seguridad pública, ya que en el tiempo en que él fue Primer Visitador General de esta Comisión, trabajó con el señor MARCOS FASLTICHT SACKLER y con su esposa ESTEFANI KURIAN, quien es psicóloga experta en enfermedades mentales. Manifestó que en su opinión ambas propuestas le parecen excelentes; no obstante, que con el señor LUIS ARRIAGA VELENZUELA no se ha tenido algún trabajo cercano. El doctor ANDRÉS ROEMER señaló que aprueba la propuesta del señor MARCOS FASTLICHT SACKLER, pues le parece una persona excelente. Por su parte, el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL indicó que desconoce el alejamiento que existe entre la Comisión Nacional y el Centro Miguel Agustín Pro Juárez, pero cree importante que participe en el Consejo de Premiación por su calidad moral, así como por su experiencia en la materia



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

del señor LUIS ARRIAGA VALENZUELA. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA comentó que se están buscando canales de acercamiento, ya que se han llevado a cabo un par de actividades con el Centro Miguel Agustín Pro Juárez; sin embargo, no hay una dinámica de trabajo aún consolidada, pero que confía en que en unos meses se logrará, pues tiene un gran reconocimiento hacía el señor LUIS ARRIAGA VALENZUELA. Por su parte, el doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL indicó que, en virtud de que el señor MARCOS FASTLICHT SACKLER forma parte del Consejo de Participación Ciudadana de la PGR, le gustaría conocer su postura, frente al artículo 5° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, al que aludía el Segundo Visitador General licenciado MARAT PAREDES MONTIEL. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que era algo que se le podría consultar si era considerado como miembro del Consejo de Premiación, pues desconoce cuál es su postura en particular; que él es un connotado empresario del país y que al no ser abogado, desconocía si le sería posible identificar el artículo como tal. Sin embargo, en el seno de la Procuraduría General de la República, se ha dedicado a crear las casas de Atención a Víctimas del Delito, donando no solamente inmuebles, sino haciendo importantes aportaciones económicas, lo cual deja muy en claro que es un gran benefactor de causas sociales; pero que si consideraran oportuno que fuese miembro del Consejo, se le podría invitar, eventualmente, a una comida para compartir con él algunos puntos de vista, los cuales serían muy críticos, pues lo ha escuchado en torno a la dinámica de cómo se está apoyando a las víctimas del país. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA comentó que conoce a su esposa, ya que es psicóloga y psicoanalista y ha trabajado mucho sobre el tema, además de ser una de las personas más reconocidas en el ámbito del tratamiento a las víctimas. La



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ dijo que se inclina por el señor MARCO FASTLICHT SACKLER en atención a la trayectoria que dentro del área de la participación ciudadana ha venido desempeñando durante mucho tiempo. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ manifestó que no le gusta ese tipo de procesos, porque se termina descalificando a alguien que no se quiere. Se refiere en particular a las circunstancias en que se escoge a una persona y se deja afuera a otra con todos los méritos y, en este caso, él es el primero en reconocer la labor eficaz que ha hecho el señor MARCOS FASTLICHT SACKLER, pero pone a consideración la sugerencia de escoger a alguien que ni siquiera es para el proceso de otorgar el Premio Nacional de Derechos Humanos 2010, sino a efecto de ayudar en la elección del ganador, por lo que resulta ser un buen momento para el acercamiento con una organización tan significativa como es el Centro Miguel Agustín Pro Juárez. Apuntó, que para él no es menor esa oportunidad, ya que hay que buscar lazos con y fortalecer a la sociedad civil. Asimismo, señaló que hay un aspecto que le parece importante tocar, relativo a que, al día de hoy, hay temáticas en derechos humanos muy marcadas en el país, por lo que le gustaría que quienes estuvieran en el Consejo, fueran personas con un enfoque, muy acentuado en derechos humanos; en este sentido, piensa que el señor LUIS ARRIAGA VALENZUELA, cumple con estos dos requisitos, aunque dijo que se sumaría a la decisión de la mayoría. El doctor ANDRÉS ROEMER indicó que para él, quien sea elegido como integrante del Consejo de Premiación no es lo fundamental, aunque como lo mencionó anteriormente, conoce al señor MARCOS FASTLICHT SACKLER, pues es un gran líder de opinión. Lo que le parece primordial es a quién se le va a dar el Premio y preguntó si era posible que les pudieran compartir y escuchar, o si el Consejo de Premiación tenía la absoluta decisión en cuanto a los



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

candidatos, ya que al final, quien recibe el Premio es lo fundamental por el ejemplo que significa. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que dentro del Consejo de Premiación hay un miembro del Consejo Consultivo que sin duda, en su momento, podrá hacer del conocimiento el nombre de la persona que recibirá el Premio. En ese mismo sentido, el Presidente señaló que se tenían dos opciones: a los señores MARCOS FASTLICHT SACKLER y LUIS ARRIAGA VALENZUELA, por lo que sometió a votación del Consejo Consultivo dichas alternativas. Acto seguido, los miembros del Consejo votaron en favor del señor MARCOS FASTLICHT SACKLER, como representante de la sociedad civil en el Consejo de Premiación del Premio Nacional de los Derechos Humanos 2010. A tal efecto, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA sometió a consideración de los miembros del Consejo, la propuesta para enviar los oficios correspondientes a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y Derechos Humanos del Senado de la República, así como el calendario de sesiones que deberá ser aprobado por el Consejo de Premiación. Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad. El Presidente preguntó a los Consejeros si tenían alguna otra duda o comentario. Ante su negativa, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA propuso continuar con el siguiente punto de la Orden del Día.

- V. **ASUNTOS GENERALES.** El doctor RÁUL PLASCENCIA VILLANUEVA comentó que respondería a los asuntos generales planteados al inicio de la sesión por algunos de los Consejeros: en cuanto a la propuesta de la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA para elaborar un Código de Ética, ya se está trabajando en él y espera que en alguna de las próximas sesiones se haga una presentación del borrador del Código en comento, para ser discutido y analizado, pues resulta un



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

documento muy oportuno para que existan reglas en la dinámica de trabajo de todos los que integran a la CNDH, inclusive, al Consejo. Por otra parte, le explicó al doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no cuenta con el calendario de visitas de los relatores, sin embargo, le pidió al Secretario Ejecutivo, embajador LUIS ORTIZ MONASTERIO, tan pronto tenga conocimiento de ello, les haga saber dicha información. El embajador, LUIS ORTIZ MONASTERIO manifestó que en el Informe Mensual al Consejo, capítulo XIII correspondiente a la Secretaría Ejecutiva, no sólo se consignan las visitas de los relatores y sus consecuencias, sino también las visitas confirmadas para los próximos meses. Por ejemplo, en el mes de noviembre de 2010, se llevará a cabo la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En otro tema, el Presidente señaló que en relación a la convocatoria que hiciera el Secretario de Gobernación, licenciado JOSÉ FRANCISCO BLAKE MORA a todos los Presidentes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y a la Comisión Nacional para tratar, no el tema de seguridad pública, sino la problemática que existe en la agenda de derechos humanos en el país, tal como el incremento de quejas en materia de tortura, las desapariciones, los homicidios, la condición de la mujer, los niños, las personas con discapacidad, la trata de personas, los indígenas, entre otros. Explicó que fue una reunión de un par de horas y que no se logró agotar todos los temas, por ello se convino en que habrá otra reunión para seguir dialogando sobre los temas con estas características, en donde el Secretario de Gobernación tenga alguna competencia, sobre todo en cuanto a la coordinación de los esfuerzos del Gobierno Federal para vigilar el respeto a los derechos humanos en el país. Mencionó que hubo un comunicado de prensa en el cual decía que fue dentro de los diálogos de la seguridad, sin



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

embargo, no fue así. La dinámica de la sesión consistió en que hablaron, en promedio, 10 Presidentes de Comisiones Estatales de Derechos Humanos y él, dejando en claro que, si bien es cierto que la seguridad pública es un tema que preocupa a todos y de la que debe de ocuparse el Gobierno Federal, hay muchos temas más en el ámbito de derechos humanos que no deben olvidarse. En otro orden de ideas, el doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA expresó que en cuanto a la propuesta que se envió al Congreso de la Unión para el presupuesto 2011 de la CNDH, se planteó recuperar los \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) que se redujeron para este año. Asimismo, se solicitó se autorice un incremento de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), sobre la base de la dinámica que se ha tenido de trabajo en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Apuntó que algunas Visitadurías Generales ya han agotado su presupuesto para trabajar, lo cual ha implicado que se llegue en el mes de agosto al límite del ejercicio de presupuesto que se tenía autorizado para este año, lo que representó una reducción en el margen de operación de la propia Institución. Comentó que eventos como los que han mencionado dentro del Consejo y que terminaron en Recomendaciones son sólo unos cuantos, pero el desplazamiento del personal de la Comisión es mucho más amplio. Explicó, como ejemplo, que el día de hoy se encuentran Visitadores Adjuntos en la Ciudad de Villa Hermosa, Tabasco, ya que un grupo de 50 campesinos de Tabasco presentaron una queja ante la CNDH porque fueron desalojados de sus propiedades por el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal y están siendo inundadas deliberadamente, a decir de ellos, para poder salvar otras zonas del Estado que tradicionalmente se habían inundado; es decir, se está propiciando la anegación de zonas altas que jamás se habían inundado en dicha entidad. En ese sentido, se envió un



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

equipo de Visitadores Adjuntos para que entrevisten por lo menos a 4,000 personas que se dicen afectadas, con lo que se espera, por lo menos, tener un censo de ellos. Es el caso del poblado de Chauitle en Oaxaca, que con motivo del operativo que se llevó a cabo por la Secretaría de Marina y la Policía Federal, en el que lastimaron a un promedio de 200 emigrantes. O bien, el tema de intolerancia religiosa que se está dando en Chiapas; o en Ciudad Juárez, Chihuahua, en donde se tiene una oficina de la CNDH, pero con sólo ocho personas (cuatro administrativas, tres visitadores adjuntos y un chofer) que son los que realizan el trabajo que, evidentemente, para las condiciones de Ciudad Juárez y de la región que le toca cubrir, no pueden con toda la carga de trabajo. Derivado de lo anterior, se pidió una ampliación presupuestal que permitiría recuperar un poco el margen de operaciones. También, comentó que se trató de llevar a cabo un ejercicio que permitiera recuperar la pérdida de operatividad del año y tener un poco más el siguiente. En este sentido, el Presidente señaló que observa más complicaciones para el año 2011, mayor trabajo para esta Comisión Nacional y probablemente la descomposición de algunas instituciones y, eventualmente, mayores violaciones a los derechos humanos. Indicó que el presupuesto se presentó en las condiciones anteriormente comentadas y se está a la espera de las resoluciones de la Cámara de Diputados. La doctora PATRICIA KURCZYN VILLALOBOS apuntó que de aprobarse las Reformas en Derechos Humanos por la Cámara de Diputados, es evidente que la Comisión va a necesitar reforzarse. Simplemente en materia laboral, va a requerir mayor presupuesto para atender todo tipo de situaciones. Por su parte, la maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ comentó que fue anunciada, por parte del Ejecutivo Federal, la entrega al Congreso del proyecto de presupuesto y preguntó si se conoce cuál es la propuesta que hizo para la Comisión Nacional; el Presidente respondió que la autonomía



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

de la Comisión garantiza que la propuesta que se formule al Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda, se turne de manera íntegra a la Cámara de Diputados, de tal manera que se envió en los mismos términos que se solicitó, sin ninguna modificación. Asimismo, comentó que se ha platicado con algunos Diputados para explicarles la realidad, la necesidad y sobre todo la perspectiva que se tiene para el siguiente año. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL preguntó al Presidente cuáles serían, administrativamente, los siguientes pasos y ofreció todo su apoyo para cualquier situación que se pudiera presentar al respecto. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA respondió que se tiene que reunir la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados para analizar la petición. Agregó que recibió un comunicado de parte del Presidente de la Comisión de Presupuesto en el que le notificaba que podía llevar a cabo una presentación del presupuesto solicitado, de tal manera que hará una explicación y justificación del mismo. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL preguntó si el Consejo Consultivo podría participar. El Presidente respondió que ello no es posible, ya que la intervención es para defender el presupuesto con la justificación y sustentación del mismo. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO opinó que quizá valdría la pena que, como respaldo, estuvieran algunos de los integrantes del Consejo Consultivo en la presentación. El Presidente contestó que el formato de ésta lo autoriza la Comisión de Presupuesto, de tal manera que es ella quien establece cuántas personas pueden asistir y en qué condiciones, pero verificará si pueden asistir los miembros del Consejo, ya que sería importante contar con su respaldo. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ comentó que es bueno que, como Consejo Consultivo, tengan conocimiento del presupuesto solicitado, sin embargo, le gustaría se les proporcionara más información, quizá por parte del



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

Oficial Mayor con el objetivo de acompañar el proceso. Manifestó que la parte institucional está cubierta, pero insistió en poder estar presente durante todo el periodo y también está de acuerdo con la propuesta de la actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, en el sentido de asistir, de ser posible, a la presentación. Por su parte, la doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA expresó que una de sus principales preocupaciones es que el personal de la CNDH esté bien remunerado y protegido, ya que por la naturaleza de su trabajo están expuestos, en muchas ocasiones, al peligro. La maestra MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ manifestó que en cuanto a la participación del Consejo Consultivo en la presentación que haga el Presidente ante la Comisión de Presupuesto dependerá de lo que el titular de la Comisión decida y considere conveniente. Asimismo, reiteró a éste que los miembros del Consejo estarán apoyándolo en todo momento. El Presidente agradeció los comentarios por parte de los Consejeros y les aseguró que los mantendría informados respecto al avance en la autorización del presupuesto para el 2011. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ comentó que quería hablar acerca de la aprehensión del narcotraficante EDGAR VALDEZ VILLAREAL alias “La Barbie”, con respecto a la falsedad de la información publicada, ya que a su juicio, las declaraciones y detenciones que se hacen son violatorias de toda legalidad y derechos humanos, situación que por el momento deja de lado y se enfoca en el hecho de que se haya dado una versión pública que al parecer no es verdadera, lo que hace pensar en el derecho a la información que tiene la sociedad como un derecho humano, razón por la cual dijo que valdría la pena iniciar una queja de oficio por la violación al derecho de referencia, pues vulnera la confianza de la sociedad con respecto a la credibilidad, ya decadente a la fecha, de las instituciones públicas, pero más allá de ello, como un asunto



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

en donde se puede sentar un precedente o una acción que corrija esto que ha sucedido en otras ocasiones y que es negativo; que las autoridades no mientan porque eso hace más daño. Dicho lo anterior, propuso realizar una investigación al respecto, pensando en la vulneración al derecho a estar informado. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó a los miembros del Consejo que la facultad de iniciar una queja de oficio sólo la puede realizar él y que ha tenido mucho cuidado en proteger a sus colaboradores y a la propia institución. Señaló que cuando se decide investigar un asunto en el que están involucrados miembros del crimen organizado, hacer una sola declaración implica que los reflectores, de servidores públicos y de delincuentes, vayan directamente hacia él. Apuntó que cuida la seguridad del personal de la institución, así como también ha protegido el derecho de las víctimas de un delito y de todo aquel que se sienta víctima de un abuso por parte de la autoridad. Aclaró que, en relación a lo que él ha visto en los medios de comunicación sobre el caso, no tiene información suficiente como para ejercer la facultad de iniciar una queja de oficio; sin embargo, cualquier persona como particular, inclusive un miembro del Consejo, pero como particular interesado en el caso del señor EDGAR VALDEZ VILLAREAL, podría solicitarla y, por supuesto, se le daría el trámite correspondiente. Asimismo, explicó que estas investigaciones son parte de otras indagaciones que se inician inmediatamente. Agregó que existen comentarios de que algunos quejosos son miembros del crimen organizado, que la CNDH es defensora de éstos, que quieren utilizar a la institución, por lo que se ha buscado cuidar a la institución para que bajo ninguna circunstancia se pretenda utilizar a la misma para beneficiar a un miembro del crimen organizado, aún cuando pareciera muy noble. Que se tiene un sinnúmero de asuntos con el pretexto de la defensa adecuada, es decir, el derecho al buen nombre, a la



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

presunción de inocencia, etcétera. Por lo tanto, no considera prudente iniciar una queja de oficio, porque no tiene los elementos suficientes para hacerlo; indicó que la única manera de descubrir cuál es la realidad es adentrándose en la averiguación previa que se ha realizado con motivo de la detención del señor EDGAR VALDEZ VILLAREAL y no es función principal del Ombudsman Nacional realizar la investigación sobre si la versión de los medios de comunicación corresponde a la que consta en la averiguación previa o no. Refirió que en muchas ocasiones no suele ser así; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha descubierto que las averiguaciones que se llevan a cabo suelen ser muy distintas en relación a lo que consta en las actas de las quejas contra lo que se informa en los medios; frecuentemente se trata de afirmaciones o situaciones entrecortadas. Finalmente, expresó que si tuviera algún dato, sin poner en peligro al personal y a la institución, ni vincularse como parte del equipo de defensores, socios, cómplices o miembros del crimen, aplicaría la intervención. Sin embargo, hasta el momento no se tiene información, ni siquiera por parte de los abogados de los presuntos delincuentes, eso es parte de los mitos que existen de que los narcotraficantes vienen a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a pedir apoyo y no es necesario, porque éstos tienen a los mejores despachos de abogados del país a su servicio. El doctor RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ señaló que entiende bien esa parte, sin embargo, no es que se refiera al tema de los derechos del señor EDGAR VALDEZ VILLAREAL, sino a los que corresponden a los ciudadanos que se informan a través de la televisión y les dicen toda una historia que resulta ser contraria a la verdad, piensa que éste es un planteamiento pulcro que puede hacerse, entiende que cualquiera lo puede hacer y lo va a hacer, pero no es la parte que asumiría, sino la que corresponde como sociedad. La maestra MIRIAM CARDENAS CANTÚ



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

expresó que se debe cuestionar hasta dónde es que la información se dio y quién la cambió, pero sería muy difícil conocer a los involucrados. La doctora GRACIELA RODRÍGUEZ ORTEGA dijo que nunca comenta que forma parte del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pues la tienen identificada y ha recibido amenazas. Agregó que dentro de lo que ha dicho el Consejero RICARDO J. SEPÚLVEDA IGUÍNIZ, hay una razón humana muy loable y es el hecho de por qué les tienen que ver la cara de “tontos”, cuando la realidad es otra. Que actualmente hay una sociedad menos conformista. El Presidente explicó a los miembros del Consejo que ese es el motivo del porqué no lleva a cabo una queja de oficio, además de que en muchas ocasiones se tienen que estar tomando decisiones con esas características para la protección del propio personal. Mencionó que en lo que va del año se han presentado varias situaciones delicadas, de miembros del crimen organizado que han amenazando directamente al personal, sólo por el hecho de estar observando un asunto que les incumbe. Por ejemplo, el Director General de Presuntos Desaparecidos y su personal, han sido amenazados e intimidados, a punto de ser levantados por ser servidores públicos de la CNDH. Reiteró que si alguno de los miembros del Consejo Consultivo, como particular, quisiera presentar alguna queja, les proporcionaría toda la información sobre los procedimientos formales del caso, para que tengan el conocimiento respecto al destino del documento que presenten, ya que tendría que enviarlo inmediatamente a la SIEDO (Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada) y a la Secretaría de Seguridad Pública Federal. También se debe cuidar, en buena medida, que las cosas se realicen sin dar mensajes equivocados en casos tan delicados. Refirió que le parece innegable y muy loable la detención de un delincuente tan peligroso y que, por ende, hay



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
M É X I C O

uno menos en las calles. El Presidente preguntó a los Consejeros si tenían algún otro asunto que tratar, no habiéndolo, se levantó la sesión a las 18:30 horas del día de la fecha.

Dr. José Zamora Grant
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Dr. Raúl Plascencia Villanueva
Presidente